



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.650/2013.

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.976/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

Solicitud de feriado legal, presentada por don Manuel Zamora Delgado.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **20 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2013**, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha |
|-------------------------------------|---------|--|
| MANUEL ZAMORA DELGADO Paramédico | 20 | 23.12.2013 al 21.01.2014 (ambas fechas inclusive) |

Se deja constancia que no le quedan días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Manuel Zamora Delgado.



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.